CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

Notas a los estados financieros

**NOTAS DE DESGLOSE**

* I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
* **ACTIVO**
* **Efectivo y Equivalentes.**
1. Representan los recursos financieros que la Entidad mantiene en caja, depósitos o inversiones financieras, hasta en tanto son aplicados para cubrir el flujo de operación o inversión. Las disponibilidades financieras se administran conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.
2. Inversiones Temporales. Representa el monto excedente de efectivo invertidos en valores gubernamentales convertibles en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Se valúan al costo de adquisición al momento de su compra, que no excede a su valor de mercado. Por los rendimientos que generan las inversiones con recursos propios, se registran en los resultados del ejercicio en que se devengan.
3. Rendimientos y Enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Los rendimientos generados por las cuentas bancarias provenientes de recursos fiscales, se enteran a la Tesorería de la Federación a más tardar el día 10 del mes siguiente de su obtención.
4. El saldo al 30 de junio del 2025 corresponde a recursos a corto plazo en cuentas bancarias destinados al cumplimiento de obligaciones de pago derivadas de pasivos devengados no pagados al cierre del periodo, por las disponibilidades de proyectos SECIHTI y de terceros.

| Concepto | 2025 |
| --- | --- |
| Efectivo | 50,000 |
| Bancos | 16,585,922 |
| Inversiones Temporales | 76,743,699 |
| Fondos con Afectación Específica | 5,348,110 |
| **Suma Efectivo y Equivalentes** | **98,727,731** |

* **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes.**
1. Representan los derechos de cobro a un plazo menor o igual a doce meses y se integra de la siguiente forma:

| Concepto | 2025 |
| --- | --- |
| Clientes Nacionales | 3,020,332 |
| Clientes Extranjeros  | 0 |
| Gastos por Comprobar | 323,068 |
| Ingresos por Convenio | 598,770 |
| Deudores Diversos | 2,076,708 |
| Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 14,323,782 |
| **Suma Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes** | **20,342,660** |

1. Cuentas por Cobrar. Representa los derechos de cobro de recursos propios a favor del Organismo, originados por la prestación de servicios o la venta de desarrollos tecnológicos comercializados. Se registran a su valor nominal de recuperación en efectivo, exigibles en un plazo menor a un año.
2. Deudores Diversos. Se integra de gastos sujetos a comprobación por concepto de viáticos, de ingresos pendientes de cobro derivados de Convenios con Fondos Mixtos, Sectoriales, Institucionales, entre otros; exigibles en un plazo menor a un año y tienen un plazo máximo de vencimiento a 90 días.
* **Derechos a Recibir Bienes o Servicios.**
1. Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios. Representa los recursos entregados para la adquisición de bienes o servicios que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses y su saldo al 30 de Junio del 2025 por 703,322,767.0 pesos, y está integrado principalmente por Fondos de Terceros en Administración por los recursos recibidos para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico constituidos al amparo de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. Su integración al 30 de junio de 2025 es la siguiente:

| **No. Proyecto CONACYT** | **Importe** | **Nombre del Proyecto** |
| --- | --- | --- |
| 296383 |  110,852,840 | Fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica de la Sede Campeche del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial,  para el impulso de la industria petrolera de los estados de Campeche, Tabasco y Veracruz. |
| 296327 |  17,013,649  | Operación del Consorcio de Hidrocarburos en Ciudad del Carmen, Campeche. |
| 425880 |  499,111  | Análisis de Microfracturas. |
| 299090 |  1,619,567  | Laboratorio Nacional del Frío. |
| 296403 |  739,321 | Centro para la innovación y reutilización de materiales compuestos (CIRMACOM) Fase II |
| CEC/EVEM-03/2021 |  3,063,599 | Ente Verificador. |
| 274436 |  80,094,684  | Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades del servicio de transporte ferroviario y eléctrico, así como la generación de desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos. |
| 293784 |  3,063,894  | Laboratorio Nacional de Investigación en Tecnologías de Frío. |
| 296737 |  162,480  | Inteligencia artificial para movilidad urbana. |
| 313489 |  126,718,117  | Fabricación en serie de respiradores mecánicos de emergencia para atender la contingencia sanitaria debido a la pandemia de COVID 19. |
| 281514 |  74,074  | Industria 4.0 y sustentabilidad ambiental. |
| 290161 |  70,260  | Proyecto para la instalación de soporte para el inicio de operaciones del CENTA |
| 279738 |  2,598,823  | Laboratorio Nacional de Proyección Térmica (CENAPROT) |
| 291708 |  111,953  | Desarrollo de la manufactura aditiva en apoyo a los sectores aeronáutico, automotriz, metalmecánico y biomédico del país. |
| FORDECYT-PRONACES/296/2020 | 37,082,058 | Laboratorio Nacional de Investigación y Tecnologías Médicas (LANITEM) |
| 295273 |  1,922,846  | Sistema prototipo de aporte de material con polvo y alambre para manufactura aditiva metálica con control de temperatura. |
| 296384 | 6,492,386  | Operación de Consorcio CONACYT en Manufactura Aditiva |
| 296367 | 30,053,243  | Consolidación del Consorcio Centro Nacional de Tecnologías Aeronáuticas (CENTA), en apoyo del sector aeronáutico para el diseño, desarrollo, evaluación y certificación de procesos para materiales, componentes y reparación de aeronaves. |
| 294569 |  1,417,752 | Fortalecimiento de las capacidades de síntesis y procesamiento de polvos metálicos y compositos mediante molienda de alta energía, como materia prima para manufactura aditiva, rociado térmico y consolidación por prensado isostático en caliente. |
| 293384 |  653,408  | Laboratorio Nacional en Investigación, desarrollo tecnológico e innovación en sistemas embebidos, diseño electrónico avanzado y microsistemas. SEDEAM. |
| 297680 |  3,755,969  | El cambio tecnológico disruptivo en los sectores productivos estratégicos de México: efectos, inventario de las capacidades y diseño de una estrategia nacional para su aprovechamiento. |
| 297708 |  17,076,567 | Diseño e innovación de procesos de manufactura y desarrollo de materiales para paneles de interiores de aeronaves comerciales. |
| 297497 |  17,555,258 | Generación de plataformas Tecnológicas basadas en Microdispositivos para el sector industrial de los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Puebla, Querétaro y San Luis Potosí. |
| 297265 |  84,336,666 | Fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación del CIDESI para atender las necesidades científico-tecnológicas en manufactura aditiva de la industria en la región Centro-Norte de México. |
| 316632 | 872,087 | Mantenimiento de Infraestructura, Manufactura y Construcción 4.0 |
| 299043 |  174,845  | Consolidación del Laboratorio Nacional de Ingeniería de la Materia Fuera de Equilibrio (LANIMFE). |
| 299038 |  748,129  | Laboratorio Nacional de Proyección Térmica (CENAPROT). |
| QRO-2018-04-0188676 |  10,826,396  | Construcción y/o adecuación, equipamiento y puesta en operación de un Centro de Vinculación e Innovación Tecnológica e Innovación Tecnológica en el Estado de Querétaro. |
| 314347 |  870,000  | Articular la logística, capacitación, instalación y puesta en marcha de los ventiladores modelos Ehécatl y Gätsi en colaboración con el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI). |
| FORDECYT-PRONACES/295/2020 | 26,870,966 | Laboratorio Nacional para el Desarrollo Tecnológico Disruptivo en Tecnologías del Frío. |
| 314828 |  200,091 | Laboratorio Nacional de Proyección Térmica (CENAPROT). |
| 319037 | 48,924,047  | Escuela Mexicana de Ventilación |
| 279931 |  1,605,559  | Multimaterial, multilayer, multifuncional, thermo-structural coating: Performance driven, model-guidded, processing enabled, layered materials design & engineering. |
| FORDECYT-PRONACES/294/2022 |  11,853,817 | Escalamiento tecnológico de biocerámicos para inducir la regeneración ósea y cicatrización de heridas. |
| C-614/2021 |  10,794,620 | Plataforma para el desarrollo y fabricación de sensores y actuadores inteligentes aplicados en energía, salud, y seguridad. - iSens-MEX. |
| C-589/2022 |  2,130,415 | Desarrollo de tecnología incremental y disruptiva en frío: diseño, fabricación y validación de sistemas de enfriamiento |
| 315837 | 171,187 | Laboratorio Nacional de Proyección térmica CENAPROT 2021. |
| CEC/EVEM-03/2022 | 2,797,687 | Ente verificador de la calidad en obras de importancia crítica para el Estado Mexicano. Etapa 2. |
| 319522 | 791,372 | ¿Tienen los tratamientos térmicos convencionales el mismo efecto cuando son aplicados a piezas fabricadas por manufactura aditiva? |
| FORDECYT-PRONACES/618306 | 2,959,423 | Biosensor multiespectral basado en microcantilévers piezoresistivos para la cuantificación simultánea de los pesticidas carbaril, metiocarb, diazinón, fenitrotión, tiabendazol y TCP. |
| 322623 | 15,072,954 | Laboratorio Nacional de Investigación y Tecnologías Médicas. LANITEM. |
| CF-2023-G-1181 | 837,999 | Transversalidad de Tecnologías de Manufactura Aditiva para fabricación de aleaciones de alta conductividad térmica y alta entropía para aplicaciones en tecnologías disruptivas. |
| 322615 | 4,535,610 | Desarrollo de Tecnología Incremental y Disruptiva en sistemas de enfriamiento 2023-2024. |
| 322609 | 11,944,467 | Laboratorio Nacional de Investigación en Tecnologías Digitales (LANITED) 2023 y 2024. |
| Fondos de Terceros en Administración | **702,010,196** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | 2025 |
| Fondos de Terceros en Administración | 702,010,196 |
| Anticipo a Proveedores | 52,653 |
| Seguros Pagados por Adelantado | 1,259,918 |
| **Suma Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes** | **703,322,767** |

* **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios).**
1. Inventarios. Sin información que revelar.
2. Almacén. Representa materiales de consumo directo utilizados para la prestación de servicios, la realización de desarrollos tecnológicos y los gastos operativos del Centro. Se valúan a su costo de adquisición y al 30 de junio de 2025 no se tienen bienes que reportar.
* **Inversiones Financieras a Largo Plazo.**
1. Estaban constituidas y administradas principalmente mediante la figura de fideicomiso con recursos autogenerados del propio Organismo, pudiendo recibir aportaciones no fiscales de terceras personas de conformidad con la fracción II del Artículo 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo en Fideicomiso del Centro fue extinto en cumplimiento al Decretos Presidenciales donde se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020, así como en el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del 6 de noviembre del 2020

Al 30 de junio de 2025 las disponibilidades financieras son las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | 2025 |
| Fondo en Fideicomiso | 0 |

1. Para la operación y pago de compromisos de proyectos que eran autorizados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se utilizaban dos cuentas bancarias corrientes, una de inversión y una segunda de operación con chequera y cuyo saldo al 30 de junio de 2025 es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | 2025 |
| CTA.: 038-256177  | 0 |
| INV CTA.: 15105465-9  | 0 |
| **Suma Cuentas Operación** | **0** |

1. El 6 de noviembre de 2020 el ejecutivo federal expide el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), entre otras, y en específico en el artículo 11 de la LFPRH se precisa que a la extinción de los fideicomisos a que se refieren los artículo 9 y 10 de esa Ley, las dependencias y entidades deberán enterar los recursos públicos federales remanentes a la Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad, en términos de las disposiciones aplicables.
2. En el séptimo transitorio del Decreto del 6 de noviembre de 2020 se precisa que El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los Centros Públicos de Investigación llevarán a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, se ajusten a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, en términos de las disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2022.
3. Asimismo, y en cumplimiento al Decreto del 6 de noviembre de 2020, se concentraron en la tesorería del Centro los recursos distintos a los señalados en el primer párrafo del presente Transitorio en el plazo previsto en el mismo. El pasado 29 de junio del 2022, se suscribió el convenio de extinción en términos de las disposiciones aplicables.
* **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**
1. De acuerdo a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos Generales), los bienes inmuebles, muebles y construcción en proceso son reconocidos inicialmente a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.
2. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) no recuperable por CIDESI, forma parte del costo de adquisición del bien, en virtud de que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria y en observancia a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
3. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sean menores a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) serán registrados contablemente como un gasto de acuerdo a la última modificación a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 7 de diciembre de 2017.
4. Las inversiones en Muebles e Inmuebles se deprecian o amortizan conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente al de la adquisición del activo, aplicando los porcentajes anuales de depreciación o tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta como se explica en la nota 8 de Gestión Administrativa. La depreciación y amortización acumulada al 30 de junio del 2025 asciende a 831,994,698.0 pesos.

| Concepto |  |
| --- | --- |
| Depreciación Mobiliario y Equipo de Administración | 105,460,115 |
| Depreciación Maquinaria y Equipos y Herramientas | 506,874,500 |
| Depreciación Vehículo y Equipo de Transporte  | 18,583,580 |
| **Suma Depreciación de Bienes Muebles** | **630,918,195** |
| Amortización de Inmuebles | 201,076,503 |
|  | 831,994,698 |

1. El saldo de bienes muebles al 30 de junio de 2025 asciende a 695,489,639, y se integran como sigue:

**Bienes Muebles**

**Integración de los Bienes Muebles:**

**(Pesos)**

| Concepto | 2025 |
| --- | --- |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 68,476,248 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 1,245,948 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 267,050,097 |
| Vehículo y Equipo de Transporte  | 18,232,908 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 340,484,438 |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 0 |
| Activos Biológicos | 0 |
| **Suma de Bienes Muebles** | **695,489,639** |

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 30 de junio de 2025.

**(Pesos)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Registro Contable | Valor de la Relación de Bienes Muebles | Conciliación |
| 695,489,639 | 695,489,639 | 0 |

**Bienes Inmuebles**

**Integración de los Bienes Inmuebles:**

|  Concepto | 2025 |
| --- | --- |
| Terrenos  | 100,753,989 |
| Viviendas | 0 |
| Edificios no Habitacionales  | 454,146,617 |
| Otros Bienes Inmuebles | 0 |
| **Subtotal de Bienes Inmuebles** | **554,900,606** |
| Infraestructura | 0 |
| **Subtotal de Infraestructura** | **0** |
| Construcción en Proceso en Bienes de Dominio Público | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 74,449,443 |
| **Subtotal de Construcción en Proceso** | **74,449,443** |
| **Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso** | **629,350,049** |

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 30 de junio de 2025.

**(Pesos)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Registro Contable | Valor de la Relación de Bienes Inmuebles | Conciliación |
| 629,350,049 | 629,350,049 | 0 |

La relación de bienes inmuebles no incluye el efecto de la revaluación por 50,496,353.0 pesos ni el valor de la construcción en proceso por 74,449,443.0 pesos, y sólo para efectos de presentación de esta nota fueron agregados.

En observancia a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Re expresión, los bienes inmuebles y muebles adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2007 se expresan a su valor actualizado obtenidos mediante la aplicación de factores con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), y las adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008 se presentan a su costo histórico por la desconexión de la inflación en la información financiera a partir de dicho año por encontrarse la economía en un entorno no inflacionario. A partir del ejercicio 2017 se realizó un cambio en la política contable para la actualización de la revaluación y depreciación acumulada revaluada de bienes reconocidos hasta el 2007.

En el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2017, se reconoció de manera retrospectiva las aplicaciones contables relativas al demérito (depreciación actualizada) del uso de los activos fijos los cuales quedaron re expresados hasta el ejercicio de 2007, esto con la finalidad de cumplir con la Norma Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal “NIFGG SP 04 Re expresión”, la cual indica que los efectos de re expresión de un activo fijo se van eliminando cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

Los activos diferidos al 30 de junio de 2025 ascienden a 226,375.0 pesos, y se conforman de otros activos que representan los depósitos en garantía otorgados para el uso de servicios concesionados o bien garantías para el otorgamiento de servicios básicos al Organismo que se recibirán en un plazo mayor a doce meses. Su integración al 30 de junio de 2025 es el siguiente:

| Concepto | 2025 |
| --- | --- |
| Carreteras y Puentes | 1,900 |
| Caminos y Puentes Federales | 13,500 |
| Comisión Federal de Electricidad | 105,105 |
| I+D México | 92,570 |
| PORCLA, S.A de C.V. | 10,000 |
| Concesionaria Mexiquense, S.A. | 3,300 |
| **Suma de Activos Diferidos** | **226,375** |

* **Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes.**

Representa el monto de la estimación con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos devengados no cobrados y que son dictaminados por el Comité para la Baja y Cancelación de Adeudos Incobrables del Organismos una vez agotadas las diligencias de cobro y determinada su imposibilidad práctica de cobro.

* **Otros Activos no Circulantes**
1. El saldo al 30 de junio de 2025 corresponde a otros activos no circulantes y se integran de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | 2025 |
| Otros Activos no Circulantes | 1,608 |

1. La inversión en Acciones, Bonos y Valores se integra por 15,742 activos financieros contenidos en 108 títulos accionarios, 8 Títulos de Obligaciones Hipotecarias y 22 Títulos de Obligaciones Quirografarias TELMEX. Las acciones nominativas y al portador se cotizan en la bolsa de valores y su valor comercial estimado mediante avalúo No. 1116/2020, practicado el pasado 13 de octubre de 2020 por la Correduría Pública No. 42, asciende a 11,897,040.0 pesos. Las obligaciones hipotecarias y quirografarias no tienen valor al haber transcurrido casi 26 años desde su expedición por lo que los cupones de esos títulos están vencidos no existiendo obligación de liquidarlos.
2. Los activos financieros fueron transferidos exclusivamente al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) para su valuación y enajenación por medio de subasta.
3. En cumplimiento al acuerdo No. JG 32/II/03 tomado en 2da. Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno en el ejercicio 2003, y atendiendo a las disposiciones contenidas en el DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal emitido el 10 de diciembre de 2012, se continúa con las gestiones de venta de las acciones, a fin de evitar mantener recursos improductivos.
* **PASIVO**
1. Representan obligaciones de pago presentes y ciertas derivadas de operaciones pasadas con vencimiento menor a un año.
* **Cuentas por Pagar a Corto Plazo.**
1. El saldo al 30 de junio del 2025, se integra de las cuentas por pagar con vencimiento menor o igual a 60 días, de acuerdo a lo siguiente:

| Concepto | 2025 |
| --- | --- |
| Proveedores por Pagar | 4,470,086 |
| Servicios Personales por Pagar | 67,739 |
| ISR sobre Salarios | 3,107,319 |
| Impuesto sobre Nóminas (ISN) | 307,570 |
| Retención 10% de ISR | -19,302 |
| Retención IVA s/Honor y Arrendamiento | 140,358 |
| Retención ISR de gastos  | 0 |
| Retención RESICO | -104 |
| 0.005 Al Millar | 0 |
| Retención 4% a transportistas  | 0 |
| Retención IVA personas físicas | 19,126 |
| Retención IVA Arrendamiento Bienes | -22,144 |
| IVA por Pagar | -87,535 |
| IVA Repercutido | 10,991,072 |
| Acreedores Diversos | 2,481,026 |
| Cuotas Patronales | 3,718,036 |
| **Suma de Cuentas por Pagar** | **25,173,247** |

1. Proveedores. Representa el monto de los adeudos a cargo del Organismo con vencimiento menor o igual a un año. Por disposición de la SHCP, con fecha 22 de mayo de 2007, el Organismo celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C. para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las cuentas por pagar con cargo a los capítulos 2000, 3000, 5000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, son registradas en el sistema de Cadenas Productivas vía Internet, aceptando CIDESI en ese momento su consentimiento para que el proveedor o contratista pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidades de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas. De no ser cedidas para su cobro bajo este esquema por los beneficiarios en los plazos establecidos para tal fin, se efectúa el pago a través de la tesorería de CIDESI.
2. Acreedores Diversos. Su saldo se integra principalmente por las ministraciones anticipadas de proyectos de Fondos pendientes de registro y acreditación contable, así como del monto pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación por ahorros de recursos fiscales y que al 30 de junio de 2025 es el siguiente:

| Concepto | 2025 |
| --- | --- |
| Seguro de Cesantía en Edad Avanzada | 1,438,743 |
| Ahorro Solidario | 190,647 |
| 2% ISSSTE | 203,990 |
| Otros | 647,646 |
| **Suma Acreedores Diversos** | **2,481,026** |

* **Pasivos Diferidos a Corto Plazo**
1. Representa los compromisos asumidos al cierre de cada ejercicio de proyectos por ejecutar, la correspondencia de esta cuenta se refleja en las cuentas bancarias y los gastos se reconocen al mismo tiempo que se refleja en los ingresos, manteniendo una relación directa en el mismo periodo. La aplicación a los ingresos se efectúa en un plazo igual o menor a 365 días. El saldo al 30 de junio de 2025 es por 575,947,630.0 pesos.
* **Pasivos Diferidos a Largo Plazo**
1. Se integra por los Fondos en Administración cuya ejecución rebasa el ejercicio fiscal y al 30 de junio asciende a 79,899,784.0 pesos.
* **II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**
* **INGRESOS DE GESTIÓN.**
1. Los ingresos por venta de bienes y servicios se integran de los recursos obtenidos de proyectos comercializados por CIDESI y los captados mediante la participación en convocatorias SECIHTI para el cumplimiento de su objeto y al 30 de junio de 2025 asciende a 20,542,393.0 pesos.
2. Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal destinados para gasto corriente (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Becas) se registran en la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del estado de actividades en el ejercicio en que se reciben, de acuerdo al presupuesto anual autorizado por el Congreso de la Unión, notificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Coordinadora de Sector (SECIHTI), en cumplimiento a la “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-02”. Conforme a esta norma si el saldo de esta cuenta es suficiente se aplicará al resultado del ejercicio.

| Concepto de Ingreso | 2025 |
| --- | --- |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 20,542,393 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 166,524,606 |
| Ingresos Financieros | 1,842,224 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 135,078 |
| **Suma de Ingresos y Otros Beneficios** | **189,044,301** |

1. La cuenta de otros ingresos se integra principalmente por recursos obtenidos de la venta de material de desecho valorizado, reposición de tarjetas plásticas de acceso, recuperación de seguros etc., que ascendió a 135,078.0 pesos al 30 de junio de 2025.
* **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.**
1. Corresponde a los gastos por concepto de servicios personales, materiales, suministros y servicios generales indispensables para la operación de CIDESI. Al 30 de junio de 2025 las principales erogaciones se efectuaron en los siguientes rubros:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto de Gastos | 2025 |
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 124,896,495 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 9,846,485 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 34,416,210 |
| Capítulo 4000 Subsidios, Subvención y Otras Ayudas | 412,198 |
| **Suma de Gastos** | **169,571,388** |

1. Las erogaciones correspondientes al capítulo 1000 representan el pago de las remuneraciones del personal de carácter permanente contenidas en las condiciones de trabajo autorizadas y las correspondientes al personal eventual y las contribuciones que de ellas se derivan. Al 30 de junio de 2025 ascendieron a 124,896,495.0 pesos.
* **III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.**
* **PATRIMONIO CONTRIBUIDO.**
1. Con base al Decreto de Creación, el Patrimonio del Organismo se integra con:
* Los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título legal haya adquirido, así como los recursos que le transfiere el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables.
* Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
* Los subsidios, transferencias, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, así como los beneficios que reciba derivados de los contratos y convenios que celebre, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
* Los ingresos que por sus servicios perciba; y
* Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.
1. Las Transferencias del Gobierno Federal corresponden a presupuesto de inversión destinado para adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y construcción de obra pública se acreditan invariablemente a la cuenta de Patrimonio como Aportaciones del Gobierno Federal de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”. Los recursos fiscales de capital se representarán contablemente en una Aportación del Gobierno Federal y su uso estará destinado exclusivamente a la inversión.
2. Las modificaciones al patrimonio contribuido al 30 de junio de 2025, se integran de la siguiente manera:

| Concepto | 2025 |
| --- | --- |
| Aportaciones | 309,394,004 |
| Donaciones de Capital | 124,200,300 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 57,176,378 |
| **Suma** | **490,770,682** |

* **PATRIMONIO GANADO.**
1. Se integra por el resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) como consecuencia de la gestión de los recursos de ingresos y gastos, así como de los resultados acumulados de ejercicios anteriores. El monto y naturaleza del patrimonio ganado de recursos propios al 30 de junio de 2025 es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | 2025 |
| Resultado del ejercicio (Ahorro o Desahorro)  | 2,370,109 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 141,304,678 |
| **Suma** | **143,674,787** |

* **IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**
* **EFECTIVO Y EQUIVALENTES**
1. El análisis de los saldos inicial y final que se observa en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo es el siguiente:

| Concepto | 2025 |
| --- | --- |
| Efectivo en Bancos – Tesorería | 16,585,922 |
| Efectivo en Bancos – Dependencias | 0 |
| Inversiones Temporales (hasta 3 meses) | 76,743,699 |
| Fondos con Afectación Específica | 5,348,110 |
| Caja | 50,000 |
| **Total de Efectivo y Equivalentes** | **98,727,731** |

* **Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles**
1. Al 30 de junio de 2025 no se autorizó ni ejercicio presupuesto en adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con transferencias del Gobierno Federal de acuerdo a lo siguiente:

| Concepto | 2025 |
| --- | --- |
| Transferencias del Gobierno Federal para Capítulo 5000  | 0 |
| Transferencias del Gobierno Federal para Capítulo 6000 | 0 |
| **Suma Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles** | **0** |

* **Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro**

|  Concepto | 2025 |
| --- | --- |
| Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios | 22,783,109 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo. | 0 |
| Depreciación |  17,071,283 |
| Amortización | 0 |
| Incremento en las provisiones | 0 |
| Incremento en inversiones producidos por revaluación | 0 |
| Decremento/Incremento en Cuentas por Cobrar | 2,943,531 |
| Decremento/Incremento en Cuentas por Pagar | 23,358,411 |
| Incremento/Decremento en Otras Cuentas de Operación | 0 |
| Incremento/Decremento en Inmuebles, Planta y Equipo | 0 |

**NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

1. Se utilizan para registrar movimientos que no afectan o modifican el balance del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial y se presentan en cuentas de orden contable y de orden presupuestario como enseguida se explica:
* **CUENTAS DE ORDEN CONTABLE**
1. Las cuentas de orden contable son incorporadas con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. Su saldo al 30 de junio del 2025 es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | 2025 |
| Bienes Concesionados o en Comodato | 188,573,398 |
| Bienes Concesionados o en Comodato | -188,573,398 |
| Demandas Judiciales en Proceso | 3,282,679 |
| Resolución de Demandas en Proceso | -3,282,679 |
| **Suma** | **0** |

1. Corresponde al monto de bienes bajo contrato de comodato por 56,994,182.0 pesos y a valor del inmueble en construcción para el Centro Nacional de Tecnologías Aeronáuticas por 131,579,216.0 pesos.
2. Las demandas en proceso corresponden a pasivos de remota materialización derivados de hechos pasados. El detalle se presenta en el Informe de pasivos contingentes adjunto a las presentes notas y su saldo difiere al contabilizado debido al registro en el mes de julio de 2024 de la cancelación de juicios que por conciliación o desistimiento se resolvieron.
3. Al cierre del ejercicio se determina el resultado superavitario o deficitario financiero, por lo cual las cuentas presupuestales de ingresos y de egresos quedan saldadas. Para efectos de presentación el presupuesto de egresos pagado no incluye las operaciones ajenas.

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

1. **INTRODUCCIÓN**

El objetivo de estas notas es revelar el contexto y los aspectos económico financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del periodo, y que son necesarios para una mejor comprensión de los estados financieros de CIDESI, en virtud de proveer de información financiera a los usuarios de la misma, con el fin de ofrecer una rendición de cuentas transparente, oportuna y útil para los distintos usuarios de la información financiera, incluidos el Congreso de la Unión, los órganos de fiscalización y la ciudadanía en general.

1. **PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

Durante el primer semestre de 2025 el Producto Interno Bruto (PIB) mostró un crecimiento del 0.9% respecto del semestre del año anterior. De los seis sectores que concentran la mayor parte de la economía mexicana (66.9% del PIB), cinco de ellos reportaron crecimiento anual a excepción de industrias manufactureras. Este sector es el que tiene mayor peso en la economía mexicana representando el 21.58%.

Las finanzas públicas se mantuvieron robustas, con una recaudación tributaria que creció un 3.4% real anual entre enero y junio, en línea con el objetivo de mantener la deuda a un nivel sostenible a corto y mediano plazo. La deuda pública de México se mantuvo estable, reduciéndose como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) a un nivel sostenible del 45.5%, lo cual sitúa favorablemente a nuestro país en comparación con otras economías emergentes y naciones con calificaciones crediticias similares.

1. **AUTORIZACIÓN E HISTORIA**
2. **Fecha de Creación y Principales Cambios en su Estructura.**

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) nace el 9 de marzo de 1984, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para cambiar su figura jurídica mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 1999, como Órgano Descentralizado de la SEP.

CIDESI fue reconocido como Centro Público de Investigación por la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante acuerdo publicado el 11 de septiembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El 14 de abril de 2003, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se resectorizan las entidades paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONACYT, en el sector coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que en su artículo primero establece las entidades paraestatales que estarán bajo la coordinación sectorial de CONACYT, y dentro de los cuales se encuentra el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial.

El 11 de octubre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reestructura a CIDESI, a fin de actualizar su instrumento de creación para adecuarlo a lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, y dotar al Organismo de las bases de organización y funciones que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico, así como a la creación de capital intelectual que requiere el mundo contemporáneo, para cumplir con su cometido y con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

En la actualidad, CIDESI forma parte del Sistema Nacional de Centros Públicos (SNCP) coordinado por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), anteriormente CONAHCYT. Tiene su sede principal en la Ciudad de Santiago de Querétaro, y cuenta con sedes en Apodaca (Nuevo León), el Estado de México y Campeche.

1. **ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**
	1. **Objeto Social.**

Conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 1999 CIDESI tiene por objeto: Promover, apoyar y realizar actividades de investigación científica básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la formación especializada de capital humano en los campos de la metalmecánica y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

* 1. **Principales Actividades.**

Para el cumplimiento de su objeto, CIDESI contará con las principales funciones siguientes:

* Desarrollar e impulsar investigación científica básica y aplicada, así como desarrollo tecnológico en el campo de la metalmecánica y disciplinas afines, elaborar los estudios socioeconómicos que las fundamenten y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;
* Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad mexicana;
* Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización de personal profesional en los campos de su especialidad;
* Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto;
* Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, así como publicar los resultados de investigaciones y trabajos que realicen;
* Prestar servicios de asesoría, actuar como órgano de consulta y realizar estudios en las materias de su especialidad, cuando se lo soliciten la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Centro y apruebe la Junta de Gobierno;
* Fomentar el trabajo en redes, nacionales e internacionales, tanto para la ejecución de proyectos de investigación, aplicación del conocimiento o formación de capital humano, así como para el desempeño institucional;
* Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, los fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico, de conformidad con las reglas de operación que apruebe la Junta de Gobierno, así como los ordenamientos aplicables, en los términos y condiciones que señala la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; dichos fondos deberán registrase ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público;
* Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio tanto nacionales como internacionales con instituciones a fines;
* Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas;
* Otorgar reconocimientos distinciones y estímulos a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe la Junta de Gobierno, contando con la validación jurídica que, en su caso, realice la Coordinadora Sectorial;
* Vincularse con las organizaciones públicas y privadas de su entorno, de tal manera que los resultados de las investigaciones respondan de manera eficiente a las demandas de la sociedad y promover el establecimiento de centros de investigación con otros sectores;
* Colaborar con las autoridades competentes en la promoción de las actividades de metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación en apego a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y prestar los demás servicios y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto conforme a su decreto y otras disposiciones jurídicas aplicables.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023, el CIDESI forma parte del Sistema Nacional de Centros Públicos (SNCP), bajo la coordinación de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

En términos de los artículos transitorios XVI y XVII de la LGHCTI, los Convenios de Administración por Resultados (CAR) previamente suscritos entre CIDESI y el extinto Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) quedaron sin efectos, y su función fue sustituida por los Programas Institucionales de cada Centro, los cuales se alinean a las estrategias y prioridades definidas por la SECIHTI dentro del SNCP.

En este marco, CIDESI al cierre del primer semestre del 2025 trabaja en la formalización de su Programa Institucional 2025-2030, el cual establece objetivos, metas y líneas de acción alineadas con el Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación que la SECIHTI coordina, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. A partir de esta transición, la relación entre CIDESI y la coordinadora sectorial se rige por los mecanismos previstos en la LGHCTI y por los acuerdos que emita el Consejo General de Articulación del SNCP.

* 1. **Ejercicio Fiscal**

En apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación en su artículo 11 el ejercicio fiscal del Centro comprende del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2025.

* 1. **Régimen Jurídico.**

CIDESI está constituido como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

* 1. **Consideraciones Fiscales del Ente.**

El Organismo, por su estructura jurídica y actividad que desarrolla:

No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales, por estar considerado dentro del Título III “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos” de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

No es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo.

Tiene obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del I.V.A., en materia de retenciones y entero.

El Organismo debe trasladar el Impuesto al Valor Agregado por los servicios que presta y acreditar el IVA por los gastos e inversiones que efectúa con recursos propios, así como retener el IVA a las personas físicas.

Está obligado a pagar cuotas al ISSSTE y efectuar aportaciones al FOVISSSTE y SAR.

En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas y su impuesto accesorio para el Fomento, por los trabajadores que prestan servicios en las circunscripciones territoriales de los Estados de Querétaro y Guanajuato; y exento en el Estado de Nuevo León desde el ejercicio 2010. A partir del 13 de noviembre de 2012, CIDESI es sujeto del Impuesto Sobre Retenciones al Trabajo en el Estado de Baja California, por los trabajadores adscritos a esa circunscripción territorial. Respecto del Impuesto sobre Erogaciones en el Estado de México, CIDESI tenía un subsidio del 100% de dicho impuesto por el establecimiento de la nueva sede en el citado Estado hasta el mes de agosto de 2016.

* 1. **Estructura Organizacional Básica.**

Con fecha 27 de noviembre de 2012, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, comunicó el refrendo de la estructura orgánica del personal de mando al Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, compuesta de 1 Dirección General, 3 Direcciones de Área y 4 Subdirecciones.

Durante la planeación estratégica realizada el primer semestre del ejercicio 2025 se definió la nueva filosofía del Centro con los siguientes temas tecnológicos:

Manufactura avanzada y desarrollo de materiales.

Sistemas robóticos, electrónica, control y automatización.

Energía sustentable y eficiencia energética.

Tecnologías de inspección, metrología y pruebas avanzadas.

Tecnologías digitales, médicas e inteligencia artificial.

Semiconductores y microtecnologías.

Y los siguientes objetivos estratégicos:

* Desarrollar y consolidar programas de posgrado de calidad y formación de personal especializado, orientados a las necesidades del país y vinculados al desarrollo tecnológico y la generación de conocimiento.
* Incrementar la generación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico vinculado a sectores los productivos y sociales estratégicos para impulsar la innovación, el desarrollo sostenible y el bienestar social.
* Impulsar el desarrollo tecnológico mediante la vinculación, maduración y transferencia tecnológica en los sectores productivos estratégicos, promoviendo la transferencia tecnológica para el fortalecimiento de la independencia tecnológica y el bienestar social.
* Participar en acciones de colaboración interinstitucional que fortaleza la integración del Sistema Nacional de CHIT, mediante mecanismos normativos y coordinación operativa para atender prioridades nacionales y regionales.
	1. **Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

El 6 de noviembre de 2020 el ejecutivo federal expide el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), entre otras, y en específico en el artículo 11 de la LFPRH se precisa que a la extinción de los fideicomisos a que se refieren los artículo 9 y 10 de esa Ley, las dependencias y entidades deberán enterar los recursos públicos federales remanentes a la Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad, en términos de las disposiciones aplicables.

En el séptimo transitorio del Decreto del 6 de noviembre de 2020 se precisa que El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los Centros Públicos de Investigación llevarán a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, se ajusten a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, en términos de las disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2022.

Asimismo, y en cumplimiento al Decreto del 6 de noviembre de 2020, se concentraron en la tesorería del Centro los recursos distintos a los señalados en el primer párrafo del presente Transitorio en el plazo previsto en el mismo. El pasado 29 de junio del 2022, se suscribió el convenio de extinción en términos de las disposiciones aplicables.

**Al 30 de junio de 2024, CIDESI no mantiene fideicomisos, mandatos u otras figuras análogas vigentes que administren recursos públicos federales o propios, ni existen obligaciones pendientes derivadas de tales instrumentos.**

* 1. **BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Normatividad Aplicable para el Reconocimiento, Valuación y Revelación de los Rubros de la Información Financiera.

Los estados financieros y sus notas están preparados de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme a las normas, criterios, y principios técnico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asimismo, a lo establecido en las normas contables y de emisión de información financiera, generales y específicas, que emite la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo que no se oponga a los acuerdos emitidos por el CONAC y/o a los Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal; siendo las principales las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), así como las Normas de Información Financiera Gubernamentales Específica para el Sector Paraestatal (NIFGE SP); y las demás aplicables, obedeciendo las mejores prácticas contables. En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos y de los Ingresos, respectivamente, los registros contables se efectúan con base acumulativa, a su valor histórico, sobre la base de devengado, es decir, los gastos se reconocen en la fecha de su realización, independientemente de su pago y los ingresos cuando se tiene el derecho jurídico de cobro (ingreso devengado).

1. **POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**
	1. **Actualización.**

Para reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, el Organismo aplica las disposiciones contenidas en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Re expresión, inciso D (entidades con fines no lucrativos), emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); dicha norma señala que deben actualizarse los reglones de inventario, activo fijo y su depreciación o amortización acumulada en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance utilizando cuentas de re expresión por cada cuenta de activo fijo, y afectando la cuenta patrimonial de Superávit por Revaluación. Por la depreciación o amortización del ejercicio, su valor se expresa en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio, afectando los resultados del mismo.

Dicha norma requiere que a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del periodo. Se considera que el entorno económico no es inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores es menor del 26% y además se identifica una tendencia de inflación baja de acuerdo a los pronósticos económicos oficiales.

México opera actualmente en un entorno económico no inflacionario, en consecuencia los estados financieros comparativos están expresados a pesos nominales. En observancia a lo anterior y debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores es de 13.67% (4.90% para 2024, 4.66% para 2023, 4.11% para 2022 de acuerdo a la información publicada por el Banco de México), porcentaje inferior al 26% para continuar con la desconexión de la contabilidad inflacionaria.

Ante el cambio de un entorno económico no inflacionario a uno inflacionario, se deben reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. En el caso en que los niveles de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea igual o superior al 26% se estará en un entorno económico inflacionario, debiendo CIDESI actualizar los rubros de activo fijo señalados en la norma.

* 1. **Operaciones en Moneda Extranjera.**

Las operaciones que se efectúan en una moneda distinta a la nacional, se convierten a moneda de curso legal para su registro correspondiente, de acuerdo al tipo de cambio fijado por el Banco de México vigente al momento de su realización. Al cierre del ejercicio se actualizan los montos de las cuentas o subcuentas que acumulan estas operaciones, aplicando la “Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, en la Contabilidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los Saldos en Moneda Nacional originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración”, que anualmente emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La diferencia por fluctuación cambiaria se registra afectando la cuenta especifica de ingreso o gasto, por la utilidad o perdida respectivamente, en observancia a la NGIFG 005-Norma General de Información Financiera Gubernamental para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración vigente en el ejercicio 2025.

* 1. **Inversiones en Acciones de Compañías Subsidiaria.**

Sin información que revelar.

* 1. **Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido.**

Sin información que revelar.

* 1. **Beneficios a los Empleados.**

CIDESI al regir sus relaciones laborales con los trabajadores por lo establecido en el apartado “B” del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconoce pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que las pensiones por retiro son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por lo que no se determinan ni registran pasivos por pensiones y primas de antigüedad, en observancia a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal, NIFGG SP-05 “Obligaciones Laborales”, vigente para el ejercicio 2025.

* 1. **Provisiones.**

Representan obligaciones de pago presentes y ciertas derivadas de operaciones pasadas con vencimiento menor a un año.

* 1. **Reservas.**

Representa las cuentas contingentes con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

* 1. **Cambio de Políticas Contables y Corrección de Errores.**

Sin información que revelar.

* 1. **Reclasificaciones.**

Sin información que revelar.

* 1. **Depuración y Cancelación de Saldos.**

Sin información que revelar.

1. **POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**
	1. **Activos en Moneda Extranjera**

CIDESI registra las operaciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha en que se realizan las operaciones.

Al cierre del ejercicio, en caso de existir saldos en moneda extranjera se actualizan al “Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

* 1. **Pasivos en Moneda Extranjera**

Sin información que revelar.

CIDESI no tiene contratadas coberturas por riesgos derivadas de variación en el tipo de cambio.

1. **REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**
	1. **Porcentajes de Depreciación.**

En cuanto a la depreciación del ejercicio, se procede al registro contable correspondiente, afectando la cuenta de gastos por depreciación del estado de actividades.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente al de la adquisición del activo, aplicando los porcentajes anuales de depreciación o tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las cuales se detallan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Cuenta | Tasa de depreciación |
| Edificios  | 5% |
| Maquinaria, Equipo y Herramientas  | 10% |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 10% |
| Equipo de Transporte | 25% |
| Equipo de Cómputo | 30% |

* 1. **Valor Activado de los Bienes Construidos.**

Al 30 de junio de 2025 no se efectuaron capitalizaciones de obras.

* 1. **Variaciones en el Patrimonio.**

No se presentaron variaciones en el patrimonio contribuido del Centro, debido a que no se tuvieron transferencias del Gobierno Federal para la adquisición de Bienes Muebles ni para Inversión en Obra Pública.

1. **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.**

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial es un Centro Público Descentralizado de Control Indirecto y esta sectorizado al Sistema de Centros Públicos coordinado por el Ramo 38 “Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación”.

Al 30 de junio de 2025 el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) ya estaba extinto en cumplimiento a los Decretos Presidenciales y sus disponibilidades transferidas a la tesorería del Centro.

1. **REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.**

Los ingresos recaudados al 30 de junio de 2025 por tipo de recurso fue el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto |   | 2025 |
| **Ingresos Recaudados:** |  | **187,066,999** |
| Ingresos por Venta de Bienes o Servicios Propios | 20,542,393 |  |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 166,524,606 |  |

1. **INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.**

Sin información que revelar.

1. **CALIFICACIONES OTORGADAS**

Sin información que revelar.

1. **PROCESOS DE MEJORA.**

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial al 30 de junio de 2025 realizó las siguientes acciones y se obtuvieron los siguientes resultados en materia de control interno institucional:

* En el año 2025 se continúan los trabajos de implementación de un sistema GRP que sustituya al ERP en uso que por su obsolescencia representa altos costos de mantenimiento.
* Se implementó para el control académico y administrativo un sistema electrónico que simplifique hasta en un 70% las actividades administrativas y académicas.
* Se realizó la actualización y depuración de los documentos que se encontraban activos en el sistema de gestión de calidad pasando de 627 documentos a 156.
* Al 30 de junio de 2025 el Centro no cuenta con recomendaciones u observaciones de alto riesgo derivadas de auditorías o revisiones practicadas por instancias fiscalizadoras.
1. **INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.**

Sin información que revelar.

1. **EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.**

Acuerdo por el que se modifican las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería.

**Propuesta:** **Al** 30 de junio de 2025 **y hasta la** fecha de autorización de estos estados financieros**,** no se registraron eventos posteriores al cierre **que requieran ajuste o revelación adicional. Se mantienen vigentes los lineamientos generales emitidos por la SHCP, sin que existan nuevas disposiciones emitidas dentro del período posterior al cierre que modifiquen la posición contable de la entidad.**

1. **PARTES RELACIONADAS.**

Sin información que revelar.

1. **RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 6 de agosto de 2024, por los funcionarios que firman al calce de los estados financieros.

**Propuesta: Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), correspondientes al periodo concluido el 30 de junio de 2025. Dichos estados financieros han sido elaborados en cumplimiento del marco normativo vigente en materia de contabilidad gubernamental y fueron autorizados para su emisión por los funcionarios responsables, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de los presentes estados financieros. La información contenida refleja razonablemente la situación financiera y los resultados de operación del ente público durante el periodo reportado.**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
| Autorizó: Dr. Carlos Rubio González |  |  | Elaboró: I.C.A. Alejandro Obregón Ortega |
| Director General |  |  | Encargado de Despacho de la Unidad de Administración y Finanzas |